

## **Versión Pública**

### **UT-SIP-102-2021**

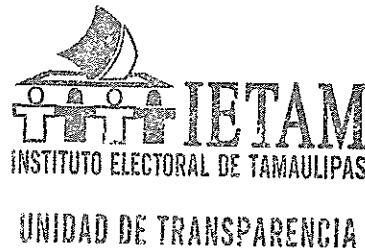
**Fecha de clasificación:** 30 de julio del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/070/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/102/2021

**Folio:** 00336721

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de junio 2021

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 21 de mayo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00336721 por el cual solicita de este Instituto:

***“Solicito la siguiente información relacionada con el virus Covid 19***

- 1. Cantidad de servidores públicos que se han enfermado en su dependencia***
- 2. Cantidad de personas fallecidas a causa del Covid 19***
- 3. Cantidad de personas que han pedido permiso por enfermedad a causa del Covid 19***
- 4. Medidas que se han adoptado al interior de su dependencia para mitigar la propagación del Covid 19.***

***Como se advierte, no estoy pidiendo nombres ni datos confidenciales o reservados, únicamente cantidades, datos duros sobre la enfermedad.” SIC***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/267/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/578/2021, la Directora de Administración remitió lo siguiente:

***“Al respecto se presenta la información solicitada:***

- 1.- 23 servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, se han enfermado a causa del COVID 19***

Se testaron 2 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**2.- 1 servidor público del Instituto Electoral de Tamaulipas, ha fallecido a causa del COVID 19.**

**3.- 29 servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, han pedido permiso por enfermedad a causa del COVID 19.**

**4.- El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó diversos acuerdos para aplicar medidas de prevención, dentro de las cuales se aplicaron las siguientes:**

**1. Desarrollo de sus funciones esenciales de manera presencial con el personal mínimo e indispensable.**

**2. Se suspendió cualquier actividad que implique la concentración de personas, tales como: eventos académicos, congresos, convenciones y cualquier otro foro, en el entendido de que estas solo se podrán llevar a cabo a través de medios electrónicos.**

**3. Se exceptuaron de actividades presenciales a las personas que forman parte de los grupos de riesgo siguientes: mayores de 60 años y personas con embarazo.**

**4. Los servidores públicos no convocados a guardia presencial, mantienen comunicación con sus superiores a través de medios electrónicos y hacer uso de la infraestructura de conexión remota, para la realización de las funciones que le encomiende el titular del área según corresponda.**

**Adicional a lo anterior, con motivo del inicio del Proceso Electoral 2020-2021, se establecieron medidas para el retorno seguro de los servidores públicos, que se describen en el "Plan interno de acción del Instituto Electoral de Tamaulipas para el retorno del personal a las actividades presenciales durante el periodo de la contingencia por el COVID-19", el cual se anexa para su conocimiento."**

Una vez analizadas las respuestas y direcciones electrónicas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado.

En este tenor, se advierte, que es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en su numeral cuarto, insta que:

**La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante."**

Por lo anteriormente expuesto y encontrándose apegadas a derecho, remítase al solicitante el presente acuerdo.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

No. UT/267/2021  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2021

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	21/05/2021	UT/SIP/102/2021	00336721

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos en lo referente a la solicitud, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/578/2021  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de junio de 2021.



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

En atención a su oficio UT/267/2021, de fecha 5 de abril de 2021, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00336721, mediante la cual solicita lo siguiente:

***“Solicito la siguiente información relacionada con el virus COVID19***

- 1.- Cantidad de servidores públicos que se han enfermado en su dependencia.***
- 2.- Cantidad de personas fallecidas a causa del COVID 19.***
- 3.- Cantidad de personas que han pedido permiso por enfermedad a causa del COVID.***
- 4.- Medidas que se han adoptado al interior de su dependencia para mitigar la propagación del COVID19.”***

Al respecto se presenta la información solicitada:

- 1.- 23 servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, se han enfermado a causa del COVID 19
- 2.- 1 servidor público del Instituto Electoral de Tamaulipas, ha fallecido a causa del COVID 19.
- 3.- 29 servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, han pedido permiso por enfermedad a causa del COVID 19.
- 4.- El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó diversos acuerdos para aplicar medidas de prevención, dentro de las cuales se aplicaron las siguientes:
  1. *Desarrollo de sus funciones esenciales de manera presencial con el personal mínimo e indispensable.*
  2. *Se suspendió cualquier actividad que implique la concentración de personas, tales como: eventos académicos, congresos, convenciones y cualquier otro foro, en el entendido de que estas solo se podrán llevar a cabo a través de medios electrónicos.*
  3. *Se exceptuaron de actividades presenciales a las personas que forman parte de los grupos de riesgo siguientes: mayores de 60 años y personas con embarazo.*
  4. *Los servidores públicos no convocados a guardia presencial, mantienen comunicación con sus superiores a través de medios electrónicos y hacer uso de la infraestructura de conexión remota, para la realización de las funciones que le encomiende el titular del área según corresponda.*

Adicional a lo anterior, con motivo del inicio del Proceso Electoral 2020-2021, se establecieron medidas para el retorno seguro de los servidores públicos, que se describen en el **“Plan interno de acción del Instituto Electoral de Tamaulipas para el retorno del personal a las actividades presenciales durante el periodo de la contingencia por el COVID-19”**, el cual se anexa para su conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


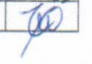
ATENTAMENTE



**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p.-Archivo.

Autorizó	PEBH	
Validó	PBV	
Elaboró	ZGMM	